

CARMONA

Por la Comisión Técnica Asesora del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona (PEPPHC), en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2020, se informó favorablemente por unanimidad de sus miembros, la modificación de la ficha del Catálogo de Edificios de la Ciudad y su entorno n.º 187 correspondiente al inmueble sito en C/Juan Chico, n.º 22, tras el análisis de la propuesta elaborada por los servicios técnicos municipales. En esta propuesta se pone de manifiesto, el acordar el grado de protección D, con el alcance establecido en la misma.

Posteriormente, la Comisión Informativa de Territorio y Economía, en calidad de Comisión de Seguimiento del PEPPHC, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2020, valoró en sentido favorable, por unanimidad de sus miembros, la oportunidad y procedencia del referido informe emitido por la Comisión Técnica Asesora en orden a la puesta en marcha de la modificación de la ficha, en los términos recogidos en la propuesta.

En atención a lo dispuesto por el artículo 1.5, letra c) de las Ordenanzas Urbanísticas del PEPPHC, dicha propuesta queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, al objeto de que pueda ser examinada por cualquier persona, junto con el expediente tramitado, y, en su caso, presentar las alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas a través del Registro General del Ayuntamiento.

Dicha propuesta y el expediente se encontrarán de manifiesto en las dependencias del Área de Urbanismo (Oficina de Planeamiento y Gestión) del Ayuntamiento de Carmona, sitas en la C/ El Salvador, n.º 2 de esta ciudad, durante el plazo señalado.

Asimismo podrá consultarse la propuesta en el Portal de Transparencia, indicador 53, de este Excmo. Ayuntamiento de Carmona, así como en el tablón de edictos (físico y electrónico).

Carmona a 3 de noviembre de 2020.—El Alcalde, Juan Manuel Ávila Gutiérrez.

4W-7096-P

CARMONA

Corrección de errores

Don Juan Manuel Ávila Gutiérrez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que habiéndose publicado el anuncio relativo a la aprobación de las bases que rigen el proceso selectivo convocado para selección de personal laboral temporal para la categoría profesional de Maestro/a de Educación Especial en la escuela infantil municipal «Amapola» mediante contratación en prácticas en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 267, de 17 de noviembre de 2020, se incluye una rectificación en el sentido siguiente:

1.º *Donde consta:*

Tema 2.

Principios de Integración escolar, laboral y social. Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos.

Debe constar lo siguiente:

Tema 2.

Principios de Integración escolar, laboral y social. R.D. Legislativo 1/2013, de 29 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los derechos y atención a la personas con discapacidad en Andalucía.

2.º *Donde consta:*

Tema 4.

Características del deficiente motórico. La atención del educador al alumnado con necesidades educativas especiales de tipo motórico.

Debe constar lo siguiente:

Tema 4.

Características del alumnado con diversidad funcional motórica. La atención del educador al alumnado con necesidades educativas especiales de tipo motórico.

3.º *Donde consta:*

Tema 7.

Características del alumnado con retraso mental. La atención del educador al alumnado con retraso mental.

Debe constar lo siguiente:

Tema 7.

Características del alumnado con diversidad funcional cognitiva. La atención del educador al alumnado con necesidades educativas especiales de tipo cognitivo.

En Carmona a 23 de noviembre de 2020.—El Alcalde, Juan Manuel Ávila Gutiérrez.

34W-7683

DOS HERMANAS

Finalizado el plazo de presentación de subsanaciones para tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir en propiedad 32 plazas de Policía Local mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de oposición, y 6 plazas mediante el sistema de movilidad sin ascenso por el procedimiento del concurso de méritos, especificadas en las Ofertas de Empleo Público 2018, 2019 y 2020, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 45, de 24 de febrero de 2020, vengo a disponer lo siguiente:

Primero. Se han estimado o desestimado en virtud de las Bases de la Convocatoria las alegaciones presentadas por las personas aspirantes, resultando la relación definitiva de personal aspirante admitido y excluido la que se expone a continuación: